ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM Nº 48.A: ILUMINACION con Alimentacion ANDE

48.01. DESCRIPCION Y ALCANCE.

Esta Sección se refiere a los trabajos de colocación de los elementos necesarios para la iluminación artificial de la Intersección de caminos objeto de este Proyecto, en función a las normativas de la Administración Nacional de Electricidad (A.N.D.E.), la cual deberádar la aprobación correspondiente sobre cada proyecto de iluminación en particular.

48.02. PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

48.03. MATERIALES.

Los materiales a ser utilizados en el montaje del sistema de iluminación de las Intersecciones deberán ser aprobados por la Fiscalización y la A.N.D.E. respectivamente. Los mismos, deberán tener las siguientes características:

Artefacto Iluminación: 1 artefacto Led de 100 W / 10.000 lúmenes
Soporte de artefacto lumínico (cuello de ganso): 1 unidad
Poste de Hormigón Armada de 9 mts: 1 unidad
Cables y componentes varios para instalación.

48.04. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.

48.04.1. Proyecto.

El Contratista deberá presentar un proyecto que esté aprobado por la Fiscalización con el visto bueno y supervisión de la A.N.D.E.

Serán ejecutados de acuerdo a los planos del proyecto ejecutivo de la presente Orden de Modificación.

Todos los materiales y los procedimientos constructivos se harán en conformidad a las normas de la A.N.D.E.

El Contratista deberá evaluar las condiciones locales de las líneas eléctricas de la A.N.D.E. en cada caso, a fin de prever extensiones de línea, ya sea de baja o de media tensión, y el dimensionamiento del transformador correspondiente. El proyecto de la Iluminación de Intersecciones indefectiblemente debe estar aprobado por la A.N.D.E. para su ejecución.

Ing. Juan A. Acosta
Superintendente de Obra
Consorcio Tocsa Ecomipa

48.05. MEDICION.

Se cuantificará en forma **global (gl)** de Iluminación de Intersecciones realizadas, correspondiente a la aplicación de todo lo necesario para cumplir con lo señalado en esta Especificación, y las indicaciones de la Fiscalización, de manera a que las instalaciones indicadas estén totalmente concluidas y en perfecto funcionamiento.

48.06. FORMA DE PAGO.

Las cantidades determinadas conforme al método de medición indicado serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente al ***Ítem Nº 48: Iluminación.***

Dicho precio y pago serán la compensación total por el trabajo descrito en estas Especificaciones, incluyendo: proyecto de Iluminación de las intersecciones indicadas, trámites de aprobación del proyecto, toda la planta de trabajo, mano de obra, transporte, materiales como cables, artefactos eléctricos, transformadores, extensión de línea en media o baja tensión, y todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del sistema de iluminación, además de la conservación y mantenimientos necesarios hasta la recepción definitiva de la Obra, equipos, servicios, supervisión, autocontrol de calidad, imprevistos y otros incidentales necesarios para dar por completado el Ítem.

Ing. Juan A. Acosta
Superintendente de Obra
onsorcio Tocsa Ecomipa

ITEM Nº 57: READECUACION DE SERVICIOS (Agua Cte. y Cloaca):

57.1.- DESCRIPCION Y ALCANCE.

Esta sección se refiere a las tareas de remoción, traslados, desarme de elementos y estructuras existentes dentro del área de trabajo y otras referentes a servicios de interés público, que interfieran con la ejecución de las obras y/o que sea necesario su reemplazo, según se indique en el Proyecto.

Ninguna estructura o sistema que se encuentre en servicio deberá ser removida antes de haberse ejecutado las obras de reemplazo definitivas, que permitan dar continuidad a este servicio. Salvo que se indique otra cosa en el Proyecto, el diseño y construcción de los sistemas nuevos destinados a mantener el servicio, serán de cargo y responsabilidad del Contratista.

Entre las tareas referentes a la presente Especificación Técnicas, se mencionan a continuación las siguientes:

Traslado de Tuberías y accesorios del Sistema de AGUA CORRIENTE Y CLOACA a cargo de la JUNTA DE SANEAMIENTO DE LIMPIO - (J.S.L.).

En el presente Ítem se incluyen todos los trabajos necesarios para realizar los traslados de las Tuberías y Accesorios correspondientes al sistema de Distribución de Agua Corriente y Recolección de Desagûes Cloacales, que ubicados dentro de los límites de la Franja de Dominio, interfieran directamente con la implantación del Proyecto.

57.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

57.3.- MATERIALES.

Estos trabajos están regulados por EEs TTs, previstas y reguladas en el marco de la LEY N.º 1614 /2000 – Reglamentado por el Decreto No. 5516/2010 (PDS/MOPC – ERSSAN). Todos los materiales necesarios para la ejecución de las tareas deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización con la supervisión de la JUNTA DE SANEAMIENTO DE LIMPIO (J.S.L.), sobre el particular.

57.4.- PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.

Para la ejecución de los trabajos de excavación y relleno se seguirán las indicaciones de los ítems correspondiente de estas especificaciones y a las instrucciones particulares de la Junta de Saneamiento de Limpio.

Para la desconexión, traslado, reposición de partes y reconexión de los elementos constituyentes del Servicio, el Contratista deberá obtener por su cuenta las autorizaciones pertinentes de la (J.S.L.) sobre el particular.

Para dar por completado el ítem, previo a la aprobación de la Fiscalización, el Contratista deberá presentar la aprobación pertinente de los trabajos, por parte de la Junta de Saneamiento de Limpio.

Ing. Juan A. Acosta
Superintendente de Obra
Consorcio Tacsa

57.5.- MEDICION.

La partida se cuantificará por **unidad: (Gl)** las líneas de provisiones de servicio público trasladadas y la medición se evaluará según las unidades requeridas por el Proyecto y aprobadas por la Fiscalización y el ente público correspondiente.

No se medirán aparte los materiales de reposición utilizados dentro de los valores estimados en esta especificación, considerándoselos incluidos en el ítem.

No recibirán pago por separado todos los trámites necesarios para la obtención por parte de la (J.S.M-G.) de los sistemas de trabajo, y la aprobación final de los mismos.

57.6.- FORMA DE PAGO.

Las cantidades determinadas conforme al método de medición indicado serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente al Ítem Nº 57: Readecuacion SERVICIOS (Agua Cte.y Cloaca).

Estos precios serán la compensación total por la ejecución de los trabajos arriba descriptos, por suministrar todo el equipo necesario, mano de obra, materiales, transporte, servicios, supervisión y los imprevistos para dar por completado el Ítem. También será compensación total por los servicios de conseguir las especificaciones, supervisión, y la aprobación final de los trabajos por parte de la Junta de Saneamiento de Limpio.

No se hará ningún pago adicional en concepto de repetición de las operaciones o removidos adicionales de los deshechos provenientes de los trabajos abarcados por este Ítem.

Ing. Juan A. Acosta
Superintendente de Obra
Consorcio Tocsa - Ecomipa